



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición llamado a concurso 1 vacante de enfermería área cerrada

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y el Expediente N° 2026-17228512-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que según el Acta 31/23, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables;

Que dicha modalidad en la designación tiene una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que atento lo expuesto, se produjeron 1 (una) vacante de Enfermería, producidas por el Sr. Coro Rodolfo, CUIL n° 20-299114016 del Hospital General de Agudos del Hospital General de Agudos "Donación Santojanni";

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Que mediante Disposición N° 2026-196-GCABA-HGADS y la Disposición N° 2026 – 219- GCABA- HGADS se llamó a Selección Abierta para cubrir un (1) cargo de Enfermería para vacante de área Cerrada Sistema Sábados, Domingos y Feriados del Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”;

Que, en las disposiciones mencionadas precedentemente, se omitieron y encontraron diversos errores por lo que corresponde dejar sin efecto dichas normas;

Que, se deja constancia que por Disposición 2026-82-GCABA-DGHOSP, se le encomendó la forma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del Hospital General de Agudos Donación Santojanni al Dr. Falco Carlos Mario, Subdirector Médico, por el lapso de la duración de la licencia del Director del mencionado efector, Dr. Charabora Federico;

Que como consecuencia corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente autorizando la misma.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Déjase sin efecto las Disposiciones: DI-2026-196-GCABA-HGADS y DI-2026-219-GCABA-HGADS.

Artículo 2.- Llámese a Selección para cubrir 1 (un) cargo de Enfermería a tiempo parcial para cubrir áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables; en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”, en el marco del Acta de Negociación Colectiva N° 31/23.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de junio de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 25 al 26 de junio de 2026

LUGAR: Dto. De Enfermería

HORARIO: de 9 a 11 hs.

Artículo 3. - El jurado estará integrado por:

TITULARES

Lic. Prof. Yapura Ester. Jefe de Departamento de Enfermería.

Lic. Cruz Silvia. Jefe de División Enfermería.

Lic. Cavagna Aníbal Gustavo. Jefe de División Enfermería.

Lic. Guzmán Viviana. Jefe de División Enfermería.

VEEDOR GREMIAL

SUPLENTE

Lic. Vitale Antonio. Subgerente Operativo de Enfermería.

Lic. Arias Claudia. Jefe de División Enfermería.

Lic. Alcaraz Luis. Jefe de División Enfermería.

Lic. Davini Laura. Jefe de División Enfermería.

VEEDOR GREMIAL

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2da cara), Constancia de CUIL, título de Enfermero/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente, además de acreditar constancias laborales y capacitación.

Se solicita experiencia de 1 año como mínimo en comprobable. Deberá presentar constancia laboral que cuente con membrete de las instituciones o empleador/es donde trabajó. La misma deberá especificar tiempo, tarea y/o funciones realizadas. (Excluyente)

Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.